

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE
EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN
TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE
ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256**

MARIA ELENA LAMAS ZAPATA		12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
---	---	--

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS A INSTALAR.....	4
4. CONDICIONES GENERALES.....	6
1.1. ENTREGAS.....	6
1.2. RELACIÓN DE MATERIAL.....	6
1.3. FACTURACIÓN.....	7
1.4. PERIODO DE GARANTÍA.....	7
1.5. CONFIDENCIALIDAD.....	7
1.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.....	7
1.7. SEGURIDAD.....	8
1.8. LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	9
1.9. ETIQUETADO E INVENTARIADO.....	9
1.10. PROPIEDAD DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS.....	9
1.11. INFORMACIÓN DE BASE.....	10
1.12. UTILIZACIÓN DE NAOS.....	10

MARIA ELENA LAMAS ZAPATA		12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p align="center">PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p align="center">Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p align="center">Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	--	--

1. Introducción

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, (en adelante AVRA), es un organismo, dependiente de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía. Su objeto social consiste en:

- La administración y gestión del patrimonio que constituye el parque de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública de Andalucía, así como los locales comerciales, los garajes vinculados o no a ellas y las edificaciones complementarias, cuya titularidad o gestión le sea cedida por el Consejo de Gobierno (Ley 8/1997, de 23 de Diciembre, Art. 68.1).
- Gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y de uso distinto del de vivienda y de suministro correspondientes a los inmuebles sitios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- El ejercicio de cuantas actuaciones en materia de eficiencia energética de la edificación le sean atribuidas.
- El ejercicio de las funciones que le sean atribuidas en materia de fomento de alquiler de vivienda.
- La ejecución de los programas que, referidos a las actividades que guarden relación con su objeto, le sean encargados por la Consejería de Fomento y Vivienda para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda que establece la Ley 4 / 2013.

En la actualidad el parque informático de equipos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía está compuesto en su mayor parte por equipos portátiles y en menor medida por equipos de sobremesa en su mayoría obsoletos. Tras el confinamiento, y la extensión de la posibilidad de trabajo no presencial a todo el personal, se han ido realizando distintas adquisiciones de equipos portátiles como respuesta a las necesidades planteadas por la propia organización.

A día de hoy, y con objeto de dotar de la infraestructura adecuada a todos los puestos de trabajo que posibilite el trabajo no presencial, y de otro sustituir el parque de equipos portátiles desactualizado se inicia este procedimiento para la provisión del equipamiento TIC necesario para facilitar la infraestructura adecuada a la mayoría de puestos de trabajo.

En resumen, y valorada la idoneidad de la fórmula de trabajo no presencial, se hace necesario facilitar esta posibilidad a todos los empleados de la Agencia mediante la sustitución de todos los ordenadores de sobremesa, y de otro lado, y dada la obsolescencia de parte de algunos elementos del parque de ordenadores portátil de la Agencia, es necesaria la renovación de algunos de estos elementos, cuya antigüedad en algunos casos supera los 7 años.

Por todo ello se hace necesario incrementar el parque de microordenadores portátiles gama estándar para el personal de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación.

MARIA ELENA LAMAS ZAPATA		12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
---	---	--

2. Objeto del contrato

El objeto del presente suministro consiste en la adquisición de **95 equipos portátiles** ligeros gama estándar y cuyas especificaciones técnicas se indican en el presente PPT.

3. Características técnicas mínimas que deben cumplir los equipos a instalar.

En este apartado se describen las características técnicas mínimas de los distintos tipos de elementos que deberán cumplir los suministros requeridos.

De forma general, todos los elementos suministrados deberán cumplir los siguientes aspectos:

- Los productos ofertados serán nuevos y estarán en disposición de venderse al público en el mercado nacional en el momento de realizarse la oferta, no pudiendo ofertarse prototipos. El equipamiento de los artículos ofertados será, como mínimo, el incorporado de serie por los modelos de venta al público con la misma denominación.
- Todos los portátiles a suministrar deberán ser de un único fabricante.
- Los modelos ofertados deben de disponer de un certificado de Compatibilidad con sistema operativo S.O. Windows 11 Profesional 64 bits en español.
- Los equipos serán suministrados con licencias OEM preinstaladas en la versión de sistema operativo indicado en cada caso. En cualquier momento del contrato se podrá requerir al adjudicatario que aporte la documentación que justifique la vigencia del contrato OEM bajo el que se gestionan dichas licencias.
- Los equipos portátiles deben venir con el sistema de seguridad BIOS autoregenerable sin intervención del usuario.
- Etiquetado CRIHJA, incluyendo todas las gestiones necesarias para que cada unidad suministrada disponga de etiqueta con código en el Censo de Recursos Informático de la Junta de Andalucía, esto es, la persona contratista deberá recoger y colocar las etiquetas en los bienes a suministrar antes de su entrega.
- Serigrafiado en origen con la marca genérica de la Junta de Andalucía. El serigrafiado se hará en superficies directamente visibles. No se admitirá en ningún caso la grabación sobre placa fijada posteriormente por cualquier sistema al equipo. Se admitirán mecanismos como el troquelado o estampado, grabado mecánico y el grabado térmico o mecánico en función del material sobre el que se serigrafie.
- Los productos entregados deberán disponer de un periodo de garantía de al menos 36 meses.
- En el caso de los equipos portátiles deberán ser suministrados con maletín o mochila.

A continuación se detallan la descripción y características técnicas específicas de los distintos elementos a suministrar:

CARACTERÍSTICAS EQUIPOS PORTÁTILES GAMA ESTÁNDAR

Equipos portátiles gama estándar	Valor
----------------------------------	-------

Informática y Sistemas 4/10 Referencia: PPT_Suministro portátiles 2024 v00r03.odt

VERIFICACIÓN	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 4 / 10
	NjyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS
PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL
PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES
DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y
REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte.
2024/000256**

**Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y
Vivienda**

Agencia de Vivienda y
Rehabilitación de Andalucía

N.º de unidades	95
Tamaño pantalla	Pantalla FHD de 14 pulgadas o superior, hasta un máximo de 15,6”
Resolución mínima	Horizontal: 1920 píxeles Vertical: 1080 píxeles
Memoria RAM	8 Gb en un único módulo, ampliable a 16Gb, DDR4-3200 MHz o superior.
Procesador	Procesador Intel Core i5 de 12ª generación, equivalente o superior
Rendimiento del procesador	Rendimiento mínimo del procesador de 13.500 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión Performance Test 10.2.
Firmware	Firmware del sistema UEFI, compatible con arranque seguro. La BIOS debe incorporar una solución tecnológica para que, en caso de un ataque malware o similar, el equipo lo detecte y repela de manera autónoma (sin intervención del usuario) y sin necesidad de tener el sistema operativo arrancado, instalando una versión anterior de BIOS libre de Virus. La BIOS sera propietaria del fabricante del equipo y permitirá consultar el numero de serie del equipo, cuyo valor no se podrá modificar.
Módulo de plataforma segura (TPM)	Versión 2.0. o posterior
Sistema Operativo	Windows 11 PRO
Comunicaciones	Interfaz integrados para Gigabit Ethernet (RJ54) Wifi 802.11ax o superior Bluetooth 5.0 o superior
Almacenamiento interno (SSD)	Estado sólido (SSD o equivalente) al menos 240GB o superior, del tipo PCIe NVMe M.2.
Interfaces	Disponer de al menos 3 Puertos USB; como mínimo uno debe ser USB-C con capacidad de “Power Delivery” para la carga del portátil y DisplayPort™ y otro USB 3.1 o superior. Video HDMI.
Webcam	Integrada con resolución mínima HD
Preinstalación de Sistema Operativo Windows	SI

MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
Teclado	QWERTY con juego de caracteres castellano completo y bloque numérico	
Peso (sin adaptador de corriente)	<= 1,8 Kg.	
Drivers	Disponibilidad de web de soporte: Será necesario que los fabricantes de los equipos ofertados dispongan de página web de soporte desde la que se puedan descargar controladores, firmware y parches así como consultar sus manuales. Para su acceso, bastará con introducir la referencia, p/n o número de serie del equipo. Dicha web ha de ser indicada en la oferta técnica.	
Garantía	36 meses	
Certificaciones	EPEAT Gold, TCO 8.0	
Maletín o mochila del portátil	SI	
Etiquetado del bien en origen	SI	
Serigrafiado del bien en origen	SI	

4. Condiciones generales

1.1. Entregas

El suministro se realizará en los SSCC de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en C/ Pablo Picasso, nº 6. 41018 – Sevilla

El horario establecido para la realización de la entrega será de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a jueves.

1.2. Relación de material.

La empresa proveedora deberá proporcionar un documento con el detalle de los elementos que se suministren en cada una de las fases de entrega, en la que se incluya,

- Código y denominación del artículo suministrado y expediente de contratación
- Marca y modelo

VERIFICACIÓN	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 6 / 10
	NjyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
--	---	--

1.3. Facturación

Una vez aceptada la entrega por parte del Responsable de los Trabajos, mediante la aprobación formal de un Acta, el adjudicatario podrá emitir facturas parciales conforme a los elementos suministrados, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

1.4. Periodo de garantía

El periodo de garantía del suministro será de, al menos, tres años (36 meses), in situ, en modalidad 8x5xNBD, y empezará a contar desde la fecha de conformidad del suministro.

1.5. Confidencialidad

AVRA facilitará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la ejecución de las tareas objeto del presente contrato. No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Agencia.

Todo el personal de la empresa adjudicataria participante en los trabajos a que se refiere el presente pliego, queda expresamente sometido a la normativa vigente, en cuanto a la confidencialidad e integridad de los datos manejados y la documentación facilitada.

El adjudicatario, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Agencia, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha Ley Orgánica 15/1999 y que establece el "Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal". En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destinen los datos a otra finalidad, los comunique, o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas.

En materia de Protección de datos de carácter personal se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional vigésimo sexta del TRLCSP y disposiciones concordantes, así como a lo que en su caso pueda establecerse en el presente Pliego.

El licitador identificará en toda la documentación que presente aquella información que tendrá la consideración de confidencial a los efectos previstos en el artículo 140 de TRLCSP.

1.6. Tratamiento de datos personales

MARIA ELENA LAMAS ZAPATA		12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
---	---	--

En el marco del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD) y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la empresa contratista ostenta la condición de Encargado del Tratamiento, entendido como la persona jurídica que opera por cuenta de la Agencia, siendo esta última, como Responsable del Fichero, la que decide sobre la finalidad y el uso de la información a la que tiene acceso la empresa contratista, ya sea esta información facilitada de forma oral, gráfica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya esté contenida en documentos, anexos, o en la información complementaria que proporcione la Agencia.

Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En el caso de que la empresa contratista destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente acuerdo, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

La empresa contratista responderá, asimismo, de cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios y/o sanciones sean impuestas o resulten, ya deriven de particulares, ya deriven de los correspondientes órganos administrativos y/o judiciales, con ocasión de acciones y/u omisiones que le sean imputables en su condición de Encargado del Tratamiento y/o derivadas del incumplimiento, en todo o en parte, de este apartado.

1.7. Seguridad

Las ofertas se presentarán conformes a la normativa que sobre el Marco de Seguridad de las Tecnologías de la Información haya dictado la Junta de Andalucía. Como mínimo, las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituye el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 4 de mayo de 2022. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

El sistema objeto de contratación está categorizado como nivel **BAJO**, según la clasificación del Esquema Nacional de Seguridad.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía-CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

MARIA ELENA LAMAS ZAPATA		12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
---	---	--

1.8. Lugar de realización de los trabajos

El Responsable de los Trabajos definirá el lugar más conveniente para la realización de los trabajos en función de la naturaleza de los mismos en cada caso. No obstante, el equipamiento objeto de suministro será entregado en la sede de los SSCC de AVRA.

1.9. Etiquetado e inventariado

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados y serán serigrafados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, según instrucción 1/2022. El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación. La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes anexo al presente pliego, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

Se aplicará a tal efecto el procedimiento de inventariado de bienes informáticos de la Junta de Andalucía disponible en la siguiente página:

<https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/scc-front-publico/informacionUtilidades/recursosUtilidad>

En concreto se aplicarán los documentos enlazados en el apartado **Procedimiento de Inventariado de Bienes Informáticos**:

- Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía. Proveedores.
- Procedimiento de inventariado de bienes informáticos Junta de Andalucía. Anexos.

1.10. Propiedad del resultado de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, y en particular los productos software objeto del contrato, serán propiedad de la Junta de Andalucía, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de la Junta de Andalucía.

	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NjyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

 <p>Junta de Andalucía</p>	<p>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS PORTÁTILES PARA LA RENOVACIÓN DEL PARQUE OFIMÁTICO EN TODAS LAS SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. Expte. 2024/000256</p>	<p>Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda</p> <p>Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía</p>
---	---	--

1.11. Información de base

Se facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información necesite relacionada con las materias objeto del presente trabajo. Toda la información que se proporcione no podrá ser utilizada en futuros trabajos, ya sea como referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa por escrito de la Agencia.

1.12. Utilización de NAOS

Si la Agencia así lo decidiera, durante el plazo de ejecución del contrato, en el marco de esta contratación, el adjudicatario utilizará la herramienta NAOS (Service Desk Corporativo) desarrollada bajo las directrices de la Junta de Andalucía como sistema de información para la gestión de los Servicios TI en lugar de la herramienta de Service Desk que hasta la fecha se estuviere empleando.

Toda la información relativa a dicho sistema de información se encuentra disponible en el Repositorio de Software de la Junta de Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/repositorio/usuario/listado/fichacompleta.jsf?idProyecto=669>

EL TÉCNICO SUPERIOR DE LA SECCIÓN
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Elena Lamas Zapata

[Fin del documento]

	MARIA ELENA LAMAS ZAPATA	12/06/2024 13:19:52	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwh9Jy3Od0f9Y0LSSpOOLMP9zga	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	